PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO COM018 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS SAS, NIT.900208747-2, (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC027 DE 2020)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Ceretè, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Acuerdo No. 163 de julio 15/96 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución Entre los suscritos No. 145 del 21 de junio de 2011, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800.165.860-8** por una parte; y por la otra parte la señora **TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ,** identificado con Cédula de ciudadanía No.1.066.733.952 de Planeta Rica, Representante Legal de **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS SAS, NIT.900208747-2,** quien en este documento se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente PRÓRROGA No. 1 a la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020), celebrado el día diez (10) de Septiembre de 2020, previo los siguientes considerandos. **1)** Que desde el diez (10) de Septiembre de 2020, se encuentra suscrito la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020), entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y la señora **TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ,** identificado con Cédula de ciudadanía No.1.066.733.952 de Planeta Rica, Representante Legal de **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS SAS, NIT.900208747-2**, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, CONTRATAR LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN TROPIKOR DE 36 MM, COMO ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS DE JUNTAS, ARCHIVADORES Y MUEBLES PARA EXPEDIENTES CON DESTINO A VARIOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES. **2)** Que se firmó Acta de Inicio el día 16 de Septiembre de 2020. **3)** Que dicho contrato se encuentra vigente y finaliza el día treinta (30) de septiembre de 2020. **4)** Que en comunicado enviado a la Dirección Seccional, la señora **TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ,** Representante Legal de **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS SAS,** de fecha 29 de Septiembre de 2020, solicita prórroga en el término de duración del contrato COM018 DE 2020, por los siguientes motivos, debido a que las materias primas importadas necesarias para la elaboración del mobiliario son referencia especial, por tema de transporte y legalización en la importación sus proveedores han tenido dificultades para cumplir en sus entregas, ocasionando esto demora en el proceso de fabricación. **5)** Que el supervisor del contrato, ve factible poder conceder la prorroga solicitada por el contratista, debido a que en la actualidad se encuentra ejecutado aproximadamente un 90% y con el propósito de cumplir a cabalidad con el objeto contractual. **6)** Que en este orden de ideas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justica de Montería, se ve en la necesidad de Prorrogar la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020) y que tiene por objeto: CONTRATAR LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN TROPIKOR DE 36 MM, COMO ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS DE JUNTAS, ARCHIVADORES Y MUEBLES PARA EXPEDIENTES CON DESTINO A VARIOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES, Por el término de veinte (20) días calendarios más, contados a partir del primero (01) de octubre hasta el veinte (20) de Octubre de 2020. **7)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido PRORROGAR el término de duración de la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020), Publicado en el SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en la siguientes Cláusulas **CLAUSULA PRIMERA: 1) PRORROGAR** la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020), cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN TROPIKOR DE 36 MM, COMO ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS DE JUNTAS, ARCHIVADORES Y MUEBLES PARA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO COM018 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS SAS, NIT.900208747-2, (PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC027 DE 2020)

EXPEDIENTES CON DESTINO A VARIOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES, Por el término de veinte (20) días calendarios más, contados a partir del primero (01) de octubre hasta el veinte (20) de Octubre de 2020. **2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA,** deberá ampliar a los nuevos términos, por lo tanto debe ser modificada la póliza No. 100032569 (Garantía de Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, calidad de los elementos) expedida por Compañía Mundial de Seguros SAS, de la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020, la cual debe ser actualizada según el Acta de Inicio del Contrato y deberá ser cargada en la Plataforma del SECOP II, para la respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. – EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** se obliga a PRORROGAR el término de duración de la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020). **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION. –** El plazo de la PRORROGA para la CARTA DE ACEPTACIÓN COM018 DE 2020, (PROCESO MC027 DE 2020, será de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIOS**, Contado a partir del primero (01) de octubre hasta el veinte (20) de Octubre de 2020. **CLAUSULA CUARTA**: Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes y no se modifican en el presente documento-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ
Contratista

AJEB